

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2017, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO N° 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2017.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2017.”

PUNTO N° 2.- Propuesta de aprobación de la prórroga del contrato de servicios marítimos de limpieza y recogida de sólidos flotantes de la zona de baño de las playas del término municipal de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“a) Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio económico 2017, por importe de 128.652,02.-€.

b) Prever en los Presupuestos Municipales de los años 2018 y 2019, las cantidades de 158.540,68.-€ y 29.888,66.-€, respectivamente.

c) Aprobar la prórroga del mencionado contrato, por un importe de 317.081,36.-€, 10% de IVA incluido, sin revisión de precios y un plazo de dos (2) años, a contar desde el día 24 de junio de 2017, al existir mutuo acuerdo entre la entidad adjudicataria FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., con CIF: [REDACTED] y este Ayuntamiento, y estar prevista en la cláusula tercera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación.

d) La prórroga, en lo referente al gasto previsto para los ejercicios presupuestarios de 2018 y 2019, queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dichos ejercicios presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del TRLCSP.”

PUNTO N° 3.- Propuesta de aprobación de la prórroga del contrato de las obras de electrificación e iluminación de la Feria de Agosto de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

“a) Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio económico 2017, por importe de 960.090,00.-€.

b) Aprobar la prórroga del mencionado contrato, por un importe de 960.090,00.-€ , 21% de IVA incluido, sin revisión de precios y un plazo de un (1) año, a contar desde el día 20 de junio de 2017, al existir mutuo acuerdo entre la entidad adjudicataria ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A., con CIF: [REDACTED] y este Ayuntamiento, y estar prevista en la cláusula tercera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación.

c) La prórroga, en lo referente al gasto previsto para el ejercicio presupuestario de 2018, queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dichos ejercicios presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del TRLCSP.”

PUNTO Nº 4.- Dación de cuenta de la toma de posesión de D. Eugenio Benítez Montero en el puesto de Director General de Promoción Empresarial y del Empleo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“A fin de dar cuenta a la Ilma. Junta de Gobierno Local de que D. Eugenio Benítez Montero ha tomado posesión en el puesto de Director General de Promoción Empresarial y del Empleo, con fecha 26 de abril del año en curso, se adjuntan fotocopias compulsadas del Acta de la referida toma de posesión y de la diligencia que la acompaña”.

PUNTO Nº 5.- Propuesta de aprobación de solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la celebración de la XIX Semana Cultural del Distrito nº 6.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“**Primero.-** Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional las actividades programadas con motivo de la celebración de la XIX SEMANA CULTURAL DEL DISTRITO Nº 6, habida cuenta que se trata de un acto tradicional que alcanza este año su decimoctava edición, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*

LUGAR: Calle Alfambra.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

ACTIVIDAD: Pase de Modelos.

PERIODO TEMPORAL: 12 de mayo de 2017.

HORARIO: De 17:00 a 21:00 horas.

LUGAR: Calle Conde de Guadalhorce.

ACTIVIDAD: Clausura de la Semana “La cruz se viste de Fiesta”.

PERIODO TEMPORAL: 13 y 14 de mayo de 2017

HORARIO:

- 13 de mayo: De 12:00 a 24:00 horas.

- 14 de mayo: De 11:00 a 18:00 horas.

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Segundo.- *Dar traslado del presente Acuerdo a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

PUNTO N° 6.- Propuesta de aprobación de solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la celebración de las Fiestas Populares San Isidro Labrador (Feria del Distrito n° 8 de Churriana).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- *Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional la celebración de las Fiestas Populares San Isidro Labrador (Feria del Distrito n° 8 de Churriana), en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*

Jueves 11 de mayo de 2017

LUGAR: Real de la Feria (recinto El Cuartón)

HORARIO: De 19:00 a 02:00 horas

ACTIVIDADES: Actuaciones musicales, atracciones mecánicas, caseta municipal, casetas vecinales y espectáculo pirotécnico-musical de inauguración.

Viernes 12 de mayo de 2017

LUGAR: Real de la Feria (recinto El Cuartón)

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

HORARIO: De 18:30 a 05:30 horas

ACTIVIDADES: Actuaciones musicales, atracciones mecánicas, caseta municipal y casetas vecinales.

Sábado 13 de mayo de 2017

LUGAR: Plaza del Mirador (Feria de Día)

HORARIO: De 11:30 a 13:30 horas

ACTIVIDADES: Exhibición de talleres y actividades deportivas del Distrito.

Sábado 13 de mayo de 2017

LUGAR: Avenida San Javier (Feria de Día)

HORARIO: De 12:00 a 19:00 horas

ACTIVIDADES: Inauguración, actividades y actuaciones musicales.

Sábado 13 de mayo de 2017

LUGAR: Real de la Feria (recinto El Cuartón)

HORARIO: De 12:00 a 05:30 horas

ACTIVIDADES: Actuaciones musicales, atracciones mecánicas, caseta municipal y casetas vecinales.

Domingo 14 de mayo de 2017

LUGAR: Avenida San Javier (Feria de Día)

HORARIO: De 12:00 a 19:00 horas

ACTIVIDADES: Apertura, actividades y actuaciones musicales.

Domingo 14 de mayo de 2017

LUGAR: Real de la Feria (recinto El Cuartón)

HORARIO: De 20:00 a 05:30 horas

ACTIVIDADES: Actuaciones musicales, atracciones mecánicas, caseta municipal y casetas vecinales.

Lunes 15 de mayo de 2017

LUGAR: Real de la Feria (recinto El Cuartón)

HORARIO: De 19:00 a 00:00 horas

ACTIVIDADES: Atracciones (Día del Niño).

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la realización del evento cultural para el que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Segundo.- *En los casos en que se requiera una conciliación de los intereses (ciudadanos, comerciantes y feriantes) se recomienda no superar el nivel sonoro de 95 dBA.*

Tercero.- *Dar traslado del presente Acuerdo a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

PUNTO N° 7- Propuesta de otorgamiento de concesión demanial a favor de Cáritas Diocesana de Málaga del edificio sito en el campus de “El Ejido” denominado Barracón “A” (antigua Escuela de Ciencias Empresariales).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

1º.- *Otorgar gratuitamente a Cáritas Diocesana de Málaga la concesión demanial sobre local sito en el Pabellón B3 del Campus Universitario El Ejido descrito en la cláusula primera del Pliego de Condiciones regulador de la concesión demanial objeto de este expediente.*

2º.- *Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Administrativas de fecha 7 de abril de 2017 que ha de regular la concesión demanial objeto de este expediente.*

3º.- *Facultar al Sr. Concejel Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda para que, en calidad de Órgano de Contratación, pueda resolver todas las cuestiones que se susciten con motivo del desarrollo y aplicación de las condiciones reguladoras de la concesión.*

4º.- *Al adjudicatario le corresponderá dar de alta en el Catastro inmobiliario la concesión así como su inscripción en el Registro de la Propiedad.”*

PUNTO N° U.1.- Propuesta de aprobación del acuerdo de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Sociedad Española de Radiodifusión, S.L., para la realización del evento denominado "LOS 40 PRIMAVERA POP MÁLAGA 2017".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

1.- *Aprobación del Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

2.- *Delegación de la firma para la suscripción del convenio en la Tte. Alcalde Delegada del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas”.*

PUNTO N° U.2.- Propuesta de aprobación de las convocatorias del IX Premio Málaga de Ensayo 2017, y del XI Premio Málaga de Novela 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- La aprobación de la Convocatoria del XI premio de Málaga de Novela de 2017 por importe de dieciocho mil euros (18.000 €), y la aprobación de la Convocatoria del IX premio de Málaga de Ensayo por un importe de seis mil euros (6.000€), con sus respectivas bases reguladoras de conformidad con lo establecido en el artículo 22 y 28 de la Ley General de Subvenciones.

Segundo.- Delegar en la Teniente Alcalde Delegada del Área de Cultura la Resolución del Premio Málaga de Novela y del Premio Málaga de Ensayo”.

PUNTO N° U.3.- Propuesta de aprobación de la prórroga del Convenio de Cooperación entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para la regulación del “Programa de Tratamiento a Familias con menores en situación de riesgo o desprotección”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero: Aprobar la prórroga del Convenio de Cooperación con la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para la regulación del “Programa de Tratamiento a Familias con menores en situación de riesgo o desprotección”.

Segundo: Facultar al Sr. Teniente Alcalde de Derechos Sociales, Transparencia y Buen Gobierno para la firma de la citada prórroga del Convenio de Cooperación”.

PUNTO N° U.4.- Aprobar la propuesta de resolución de la convocatoria efectuada para la provisión del puesto de Interventor General Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“1º.- Resolver la Convocatoria para la provisión del puesto de Interventor General Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga mediante el sistema de libre designación, disponiendo el nombramiento de D. Fermín Vallecillo Moreno como

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Interventor General del Ayuntamiento de Málaga, quedando acreditado que el mismo cumple todos y cada uno de los requisitos y especificaciones exigidos en la Convocatoria.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Pleno, así como traslado a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía y a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública, para la anotación y publicación conjunta en el Boletín Oficial del Estado.”

Málaga, 8 de mayo de 2017